



MUNICIPALIDAD DE NARANJO.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 36 DEL 07 DE SETIEMBRE DEL 2015.

Acta de la Sesión Ordinaria número 36 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del lunes 07 de agosto del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Hans Corrales Morales, señor Gilberto Ruiz Vargas, señor Geovanny Solano Venegas, señor Carlos Alfaro González, señor Ovidio Cubero Rojas,

REGIDORES SUPLENTES:

SINDICOS PROPIETARIOS: José Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpízar Ramírez, Señora Mayra Fonseca Bolaños, y Olivier Segura Cabezas.

SINDICOS SUPLENTES:

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como propietarios: Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas, Carlos Alfaro González Ovidio Cubero Rojas, Geovani Solano Venegas.

REGIDORES PROPIETARIOS AUSENTES: Alicia Alfaro Castro, Nicolas Corrales Barrantes, Alex Zambrana Obando.

REGIDORES SUPLENTES AUSENTES: María de Los Ángeles Mora Varela,

SINDICOS PROPIETARIOS AUSENTES: José Antonio Hidalgo Peraza, Rolando Castro Porras,

SINDICOS SUPLENTES AUSENTES: Xinia María Perez Hidalgo, María Isabel Villalobos Carvajal.

La ausencia de Regidores y Síndicos anotada en esta Acta obedece a una representación Oficial de esta Municipalidad a una actividad en la Casa China ubicada en San José, donde estaba presente la Delegación de la Municipalidad de la Ciudad de Guangdong, Distrito de Hai Chu. misma Delegación que se hizo presente en la Municipalidad de Naranjo, donde se realizó una Sesión Extraordinaria este mismo día 7 de setiembre de 2015, para la firma de un Convenio de Buena Voluntad, Ciudades Hermanas, con el fin de crear un proyecto denominado "Parque Industrial China.

CAPITULO N° 1

ARTICULO 1. Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 34 del 24 de agosto de 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Gilberto Ruiz Vargas, Carlos Alfaro González Ovidio Cubero Rojas, Geovani Solano Venegas.

CAPITULO N° 2

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

JURAMENTACIONES:

ARTICULO 2.

53 Se recibe a los señores Xinia Granados Granados, cédula 2-472-236, Gerardo Ovares
54 Umaña, cédula 2-280-416, Manuel Rojas Vega, cedula 2-212-389, María Isabel
55 Sarmientos Arce, cédula 2-417-004, Leonel Alfonso Cambronero Fernández, cédula 2-
56 456-641, de la Junta de Educación de la Escuela Judas Tadeo Corrales Sáenz para la
57 juramentación de ley.

58 **ACUERDO SO-36-352-2015. Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a los**
59 **señores Xinia Granados Granados, cédula 2-472-236, Gerardo Ovares Umaña, cédula 2-**
60 **280-416, Manuel Rojas Vega, cedula 2-212-389, María Isabel Sarmientos Arce, cédula 2-**
61 **417-004, Leonel Alfonso Cambronero Fernández, cédula 2-456-641, de la Junta de**
62 **Educación de la Escuela Judas Tadeo Corrales Sáenz. Se nombran en este acto con el**
63 **fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de**
64 **Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela Judas**
65 **Tadeo Corrales Sáenz. Se dispensa de trámite de comisión. Comunicar acuerdo en firme**
66 **a la Dirección Regional de Occidente para los trámites correspondientes.**

67
68 **ARTICULO 3** .Se recibe a las señoras; Sonia Rodríguez Rojas, cédula 2-478-020, Ana
69 Cecilia Quesada Solórzano, cédula 2-504-020, de la Junta de Educación de la Escuela
70 Lorenzo González Arguedas Barranca de Naranjo.

71 **ACUERDO SO-36-353-2015. . Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a las**
72 **señoras; Sonia Rodríguez Rojas, cédula 2-478-020, Ana Cecilia Quesada Solórzano,**
73 **cédula 2-504-020, de la Junta de Educación de la Escuela Lorenzo González Arguedas**
74 **Barranca de Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido**
75 **en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y se les autoriza a**
76 **iniciar labores a beneficio de la Escuela Lorenzo González Arguedas de Naranjo.**
77 **Se dispensa de trámite de comisión. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección**
78 **Regional de Occidente para los trámites correspondientes.**

79
80
81 **ARTICULO 4.** Se recibe a los señores: Elsa Pérez Sánchez, Maribel Rojas Aguilar, Edgar
82 Arce Brenes, Olman Salazar Zalazar y Victorino Chávez Valerio, todos miembros del
83 Comité de Caminos de Calle Damaris de Cirri de Naranjo, se presentan para ser
84 juramentados.

85 **ACUERDO SO-36-354-2015. El Presidente Municipal Juramenta a los señores: Perez**
86 **Sanchez, Maribel Rojas Aguilar, Edgar Arce Brenes, Olman Salazar Zalazar y Victorino**
87 **Chavez Valerio, miembros del Comité de Caminos de Calle Damaris de Cirri de Naranjo-**
88 **quedan debidamente juramentados y los autoriza a iniciar labores en beneficio de esa**
89 **Calle.**

90 **AUDIENCIAS**

91
92
93 **ARTÍCULO 5** Se recibe miembros de la ASADA de Rio Grande Guarumal, quienes se
94 refieren al Proyecto de 40 casas en San Antonio.

95 Se recibe al señor Sergio Corrales quien expone el tema de la construcción de una
96 urbanización en San Antonio de Naranjo específicamente en Guarumal; indica lo
97 siguiente: ya queda demostrado por medio del A y A que el estudio Técnico hidráulico
98 hecho por el Ingeniero Carlos Vindas y pagado por el Desarrollador don Martin Quirós en
99 donde se define definitivamente que no hay capacidad hídrica ni hidráulica para el

100 proyecto de San Antonio de Naranjo. Por lo tanto, la ASADA de Rio Grande Guarumani
101 no puede otorgar la disponibilidad del agua para ese proyecto. El señor Sergio Corrales
102 lee parte del informe, el cual se presenta por medio del Oficio número UEN-GAR-2015-
103 02083, del cual hacen entrega del resultado de la revisión del Estudio Técnico, mismo
104 que fue presentado por la Empresa Inmobiliario QUILOCA S.A, para el proceso de
105 disponibilidad de agua potable para el Proyecto Naranjo, el cual consta de 43 lotes.

106 Una vez leído el documento explica el señor Corrales lo siguiente:

107 El tanque se encuentra en la propiedad de Fernando Vargas, esta persona nunca hizo
108 el traspaso y el Topógrafo que hizo el plano omitió el tanque catastralmente o sea no lo
109 dibujó. A los días llevo el dueño y les pidió que sacaran el tanque de la propiedad; ahí
110 inicio un litigio que tiene más de cinco años. Sin embargo, siempre sigue funcionando
111 para la comunidad. Eso sí, para entrar a darle mantenimiento al tanque tenemos que
112 pedir permiso al Abogado del señor Vargas con anticipación para poder entrar.

113 Dejo claro que siempre he informado a la municipalidad sobre el asunto de la
114 disponibilidad de agua para ese proyecto y hoy lo estoy demostrando con documento
115 en mano. Ahora quiero saber quién va a ser el responsable, porque se está metido en
116 un problema, la inversión que hizo el Desarrollador es grande. El desarrollador ya sabía,
117 le constaba que no había agua, pues se lo dije hace cinco años, pero el continuo con
118 la obra. En el año 2013, inicio la obra a nombre del desarrollador, Martin Quirós, en el
119 2014, a nombre de AZAFRAN de Costa Rica, en el 2015, a nombre de KILOCASA S.A.,
120 pero nosotros si tenemos claro de quién es la empresa.

121 El Regidor Gilberto Ruiz comenta: evidentemente el Concejo no tiene responsabilidad
122 en este asunto. Pero todos sabemos que estos desarrolladores, como lo dijo el señor
123 Quirós aquí, "estamos esperando una respuesta del BANHVI", esto fue lo que él dijo. De
124 este proyecto lo que sabemos nosotros como Concejo es únicamente lo que se ha
125 dicho en el Concejo y las respuestas que se han dado. Por lo que, de igual forma que
126 ustedes vienen a pedirnos a nosotros información de quienes son los responsables,
127 también nosotros vamos a pedir a la Administración se nos brinde un informe, porque
128 igual que ustedes nosotros también tenemos muchas dudas.

129

130 El regidor Geovani Solano comenta: no entiendo porque el señor Desarrollador
131 comienza todo como al revés, por lo que yo veo, el Concejo no tiene ninguna
132 responsabilidad, le doy la razón a los señores de la ASADA porque si no hay
133 disponibilidad de agua no se puede hacer nada,

134

135 El regidor Carlos Alfaro comenta: de igual manera yo opino que el Concejo no tiene
136 ninguna responsabilidad, se les ha dado explicaciones cada vez que se han
137 manifestado los señores de la Comunidad de Guarumal con este tema y las respuesta
138 han sido oportunas por parte del Concejo respaldada siempre con la documentación
139 emitida por la administración. No entiendo, si el desarrollador sabía que no había
140 disponibilidad de agua, porque llego hasta esta etapa, yo quisiera saber cuál es el
141 término o hasta donde va a llegar.

142

143 El Regidor Ovidio Rojas comenta: lo que el señor Corrales indica, lo hace respaldado en
144 el documento que presenta. Por lo tanto, no se puede sacar agua de donde no lo hay.
145 Por lo que creo, que definitivamente se debe mandar el documento a la comisión de
146 Jurídicos.

147

148 El Presidente, Hans Corrales comenta: Le agradezco al señor Sergio Corrales que
149 siempre ha tenido informado al Concejo sobre este tema, a mí me da pena lo siguiente:
150 hagámonos la pregunta, sino es el señor Sergio que inicia la discusión del tema, en que
151 para esto¿ es la sociedad civil en este momento que demanda respuestas. Sergio ha
152 estado aquí constantemente en las sesiones municipales exponiendo el tema, en algún
153 momento escuchamos las dos versiones, el desarrollador planteando el proyecto y la
154 administración defendiendo el proyecto como tal y Sergio en todo momento habló de
155 las irregularidades. Por lo tanto, le sugiero a los miembros del Concejo recibir el
156 documento presentado por los miembros de la ASADA, el documento queda como
157 prueba e inmediatamente les pido a ustedes compañeros regidores que tomemos un
158 acuerdo que vaya dirigido a la Administración y de ahí para el departamento de
159 Planificación Urbana para que nos indique cual es la situación del proyecto una vez que
160 se ha demostrado en esta sesión que no hay disponibilidad de agua para el Proyecto
161 de Guarumal. Proyecto con el cual, contó con el aval del departamento de
162 Planificación Urbana para que se llevara a cabo el inicio.

163 Le informa el señor Presidente al Señor Sergio Corrales lo siguiente: solicitamos al BANHVI
164 nos indicara cual era el procedimiento con respecto a este tipo de proyectos que
165 llegan a Naranjo. De ese documento no hemos recibido respuesta y en la sesión anterior
166 volvimos a tomar un acuerdo advirtiéndolo amparados a la Ley de Administración Pública
167 el tiempo de respuesta. Esperaríamos nosotros que en esta semana llegue la respuesta
168 de parte del BANHVI, nosotros mismos necesitamos saber qué argumentos utiliza el
169 BANHVI para generar este tipo de proyecto en las comunidades, porque lo que

170 tenemos en Naranjo en este momento es un desorden. No sé, si todos entienden el
171 concepto de urbanización y el de fraccionamiento. Como lo decía el compañero
172 Gilberto, las urbanizaciones efectivamente pasan por este Concejo Municipal y
173 después de Hacienda Natura ninguna otra hemos tenido, pero nosotros si vemos que en
174 el cantón se venden lotes como urbanización; ejemplo muchos, en San Jerónimo en la
175 Puebla uno reciente, una cuadra entera, urbanizándose pero en realidad son
176 fraccionamientos frente a calle publica, ante lo cual cada vez que se le pregunta a
177 ingeniero Picado, lo que nos dice es, yo llego hasta donde me deje llegar la ley. Pero no
178 vemos que estamos causando un perjuicio al ordenamiento territorial del cantón.

179 El Presidente le manifiesta al señor Sergio Corrales lo siguiente: Ha sido gratificante recibir
180 esta información, no me preocupa sobre las responsabilidades que caigan, porque
181 estoy seguro que en ningún momento pueden caer sobre este Concejo Municipal, pues
182 éste, ha cumplido a cabalidad con lo que le ha correspondido. El Desarrollador dijo en
183 este Concejo "yo ocupo del apoyo para seguir" el apoyo no fue dado por este Concejo
184 Municipal. Así las cosas, se tomará el acuerdo en el capítulo de Mociones de los
185 Regidores. El Presidente despide a los visitantes y les agradece.

186

187 **ARTICULO 6.** Se recibe a la señora Ivania Vargas Presidenta del Comité de Deportes y
188 Recreación.

189 La Licda Vargas se presenta en función de que se le convoco por acuerdo Municipal
190 en relación a la audiencia que se le dio al señor Marco Torres ex_entrenado de
191 Taekwondor y se expresa de la siguiente manera: entiendo que la intensión por la cual
192 fui llamada es para dar respuesta a las quejas del señor Torres ante el Concejo y les voy
193 a dar respuesta punto por punto de acuerdo a lo señalo acá por él. Vengo
194 acompañada del señor Ovidio Jiménez Araya y xxx Castillo que es actual atleta de la
195 disciplina de Taekwondor , básicamente el venir con ellos es respaldar lo que aquí se dijo
196 y si es necesario que ellos también hablen.

197 A. Con la llegada de este nuevo comité mi persona como entrenador del equipo
198 de taekwondo de juegos nacionales solicite el pago de los atletas el cual era de
199 2.000 colones por entrenamiento (3 horas por día) por persona tres días la semana
200 cuyo valor total al mes eran de 240.000 por 10 alumnos. Solicite al comité que
201 pagaran solamente 200.000 colones por todos, pero ellos me dijeron que no. Que
202 solo iban a pagar 120.000 colones por todos. Ellos dijeron lo toma o lo deja y no
203 me quedo otra opción más que aceptar ese monto. A los jóvenes se les dijo que
204 debían de cancelar la otra mitad debido a que el comité solo estaba pagando
205 la mitad. Los jóvenes por sus dificultades económicas nos podían pagar el resto,
206 entonces no se les siguió cobrando. El comité dice que un motivo de mi despido

207 es porque cobre a los jóvenes los entrenamientos cuando ninguno de ellos me
208 hizo pago alguno por entrenar.

209
210 En este punto respondo: nosotros no lo despedimos porque él nunca fue
211 empleado nuestro, lo que hubo fue una decisión de las prestaciones de un corto
212 periodo y sobre este aspecto nosotros en una oportunidad que hicimos la
213 entrega del primer informe trimestral para el Concejo encontramos que en el
214 área de Taekwondor había una irregularidad o un proceder que para nosotros no
215 era el correcto. La modalidad con la que él estaba trabajando era, que tenía
216 becados a seis atletas y por eso le pagaban 96 mil colones o sea el no era ni
217 entrenador ni dependía del Comité, sino que era de una academia privada que
218 el Comité le estaba financiando a seis personas. Cuando nosotros encontramos
219 eso nos pareció un poco incorrecto. Analizando la situación consideramos que
220 era mejor que el entrara a trabajar como estaban contratados los demás
221 entrenadores. Que era, por servicios profesionales y que recibiera un salario, eso sí
222 aclarándole que el Comité estaba asumiendo ese pago que era más alto por lo
223 que no debía cobrarles a los muchachos porque ya el Comité le estaba
224 pagando. Cuando en febrero se le dijo, pues él tenía el derecho de decir si no le
225 parecía, él estuvo de acuerdo. Pero él les siguió cobrando a los muchachos.
226 Entonces se venían a quejar tanto con las muchachas de las oficinas. Lo
227 llamábamos y le preguntábamos si él estaba cobrando y él decía que no. Pero si
228 se le comprobó que si cobraba porque Adonis le cobraba, él lo sabe de primera
229 mano y a otros. Sin embargo el asegura que no cobraba, pero nosotros si
230 teníamos las pruebas.

- 231 B. El comité dice estar seguro que yo le doy a mis atletas pastillas para causar
232 vómito y diarrea para poder bajar de peso y así poder competir en los torneos. Si
233 esto fuera cierto 2 de mis alumnas no hubieran quedado descalificadas en juegos
234 nacionales por no haber dado el peso debido a motivos personales.

235 En este punto comenta: yo no me voy a atrever a hacer una aseveración sobre
236 algo que no tengo una prueba, no lo voy a hacer porque se las consecuencia
237 que eso trae. En la eliminatoria de Juegos Nacionales mi compañero Ovidio fue
238 la persona que lo supo de primera mano, el muchacho lo mando a él a comprar
239 esas pastillas, Ovidio no sabía para que eran pero después se enteró. De verdad
240 les agradezco, si a ustedes les queda alguna duda de lo que estoy diciendo y
241 creen que no es real ahí están ellos dos que lo pueden asegurar. Yo se que él vino
242 acá y vino acompañado de unas madres de familia y él les aseguro que no. Me
243 permito detallar que en la sesión del 5 de agosto se le preguntó que cual era el
244 método que el usaba para este tipo de práctica para bajar de peso, él me dijo
245 que él eso no lo hacía que para él eso era como extremo y de aplicarlo ellos
246 estaría más lentos, inhibidos, sufrirían dolores de cabeza inclusive podrían sufrir un
247 derrame facial o un paro cardiorrespiratorio, él mismo manifestó que de usar eso
248 esas eran las consecuencias si se usaba ese tipo de medicamento. Pero yo tengo
249 a dos personas que pueden decir lo contrario.

250

- 251 C. El comité dice que no realizaba con previo aviso la solicitud para los torneos, si se
252 hacían con tiempo pero como no entraban en agenda quedaban para la
253 semana siguiente.
254 Como en todo, siempre se maneja una agenda y el día de la sesión se ve la
255 correspondencia ese muchacho tenía como cuatro años de estar ahí y sabe el
256 mecanismo que se aplica y que todas las semanas se ve la correspondencia, el
257 se ha caracterizado por lo que yo le pude ver que es una persona desordenada
258 en su planificación, lo cual hacia que quería cosas que no era el momento ni era
259 el lugar, no planificaba con anticipación. Si tenía una competencia mañana
260 mandaba a los chiquillos a recoger dineros para que se les pagara, no avisaba
261 con anticipación no decía vamos a tener un torneo, necesito que me cubran
262 transporte, sino que en el último momento y fuera de la sesión quería que se le
263 aprobaran gastos
264
- 265 D. El comité dice que me solicitaron que debía trabajar bajo la estructura de una
266 comisión organizada que me apoyara. Ellos aseguran que yo no cumplí con esa
267 solicitud. La comisión si existió, y hasta fue al comité para que los juramentaran,
268 pero el comité de deportes nunca los juramento, con la excusa de que el día que
269 ellos llegaron no tenían cita y nunca más volvieron a ser citados.
270 En este punto es la percepción que él tiene. Sin embargo, dichosamente en el
271 Comité están las actas y ahí es donde se indica la cantidad de veces que se le
272 repitió a él la necesidad de una estructura de una comisión porque inclusive el
273 ponía hasta los mismos Muchachos a firmar solicitudes y muchos de ellos
274 menores
275 De edad porque si querían participar en un torneo para no firmar él porque ya se
276 Les había dicho que era a través de otra organización de un grupo que lo apoya
277 Entonces ponía a los muchachos a firmar. Varias veces se le dijo, si usted necesita
278 hacer cualquier gestión realizar actividades para recoger fondos para el grupo
279 hágase formar una comisión que lo apoye en todos los sentidos
280 sentidos. El nos dijo en algún momento que tenía una agenda para
281 Formar una comisión pero nunca pidió audiencia y nunca la presentó
282
- 283 E. El comité dice que tengo una conducta de altanería e irrespeto hacia el personal
284 administrativo. Cuando en todas las ocasiones que he hablado con ellos nunca
285 me he comportado de esa manera. Las personas que me conocen saben que a
286 pesar de que por algún motivo este enojado me comporto de lo más tranquilo y
287 de la mejor manera posible.
288 Eso es una forma de percepción, él lo percibe de esa manera, pero nosotros en
289 las conversaciones que hemos tenido con el personal ellas han manifestado la
290 manera tan irrespetuosa con la que él en algún momento o reiteradamente hizo,
291 cuando solicitaba algo, nunca saludaba. En una oportunidad sucedió un
292 episodio cuando nosotros estábamos iniciando en enero Marco llego y estaba
293 dentro de las oficinas el compañero Ovidio Esquivel y el estaba conversando y
294 entra Marco igual en la misma actitud que acostumbraba, irrespetuoso y mal
295 educado y cuando una de ellas le dijo mire Marco él es el Tesorero el cambio

296 totalmente de actitud y lo saludo todo ameno, pero con ellas siempre se
297 comportó mal, grosero e irrespetuoso.

298
299 F. El comité dice que para los pasados juegos nacionales en Upala, no avise que
300 mis alumnos y yo nos quedaríamos en cabinas durante las justas. Cuando a ellos
301 se les hicieron varias solicitudes de dinero para poder completar el dinero que nos
302 hacían falta para poder pagar el total de las cabinas, pero ellos dijeron no tener
303 dinero para eso. Ellos siempre nos dijeron que no nos podían dar dinero para eso
304 cada vez que hicimos la solicitud, entonces si sabían que nos quedaríamos en
305 cabinas y no en las villas.

306 Es cierto parcialmente porque si nos hicieron una solicitud para pagar cabinas,
307 pero en su momento les dijimos que no, porque el ICODER financia toda la
308 semana las escuelas prestan las aulas para dormir en colchonetas y aunque no
309 son las mejores condiciones pero es lo que el ICODER da y es gratuito, el hizo la
310 solicitud y para ese fin de semana había llovido mucho en San Carlos que era
311 donde se iba a realizar el torneo, yo llame para ver si todo estaba bien y ellos
312 dijeron que sí que todo estaba listo para que fueran. Entonces yo le dije a Marco
313 que no ameritaba pagar una cabina por aparte. El sábado previo del traslado
314 de los a thetas específicamente Taekwondo para San Carlos se les dijo que no se
315 podían ir para ningún otro lado que no podían alquilar cabinas porque al Comité
316 de Deporte le iba a llega un cobro. Y que paso siempre se fue.

317 Para contestarles a ustedes, lo hice punto por punto de los temas que el expuso.
318 Pero. Para resumir la decisión que se tomo fue analizada y pensadas no fue
319 antojadiza. Si tienen alguna duda la puede abarcar con mucho gusto.

320
321 El regidor Geovani Solano comenta: el Muchacho vino y expuso el caso ante el Concejo
322 y por eso fue que se les llamo para que vinieran a explicar el tema.

323
324 El regidor Ovidio Rojas comenta: el Comité de Deportes es un grupo que trabaja mucho
325 y sabe que hay gente es muy capaz, si el muchacho trabajó de manera irresponsable el
326 tiene que asumir las consecuencias

327
328 El regidor Carlos Alfaro pregunta: no es la primera disciplina que está en ese problema
329 no es mi preocupación pero si es la del Ciudadano que pregunta. Por eso es
330 importante para saber. La licenciada Vargas pregunta que cual otra disciplina. él
331 regidor Alfaro contesta que gimnasia rítmica. La licenciada comenta que cuando ellos
332 llegaron esa muchacha (Valeria) tenía un grupo, yo no sabía en qué condiciones
333 estaba, en una oportunidad vino un grupo de madres de familia y nos dijo que se
334 encontraban preocupados por una situación que se estaba dando a lo interno porque
335 ella no tenía los requisitos y ella les estaba diciendo que iban a ir a juegos nacionales
336 pero que en realidad ellos sabían que la Muchacha no contaba con los requisitos. Llego
337 la muchacha y nos explica que ella representa al Comité de Deportes y que su
338 ambición es llevar a los niños a juegos nacionales y le empezamos a preguntar que cuál
339 era la modalidad y nos explicó y la modalidad era básicamente la misma que tenía
340 Marco, el comité le daba las instalaciones a título gratuito era una academia privada
341 entonces yo le dije o es del comité o es privado. Ella me explico que ella sabía que

342 pertenecía al Comité, pero que en realidad ella no era ni entrenadora ni le pagaba un
343 salario, más bien le prestaban las instalaciones. En buena teoría ella se fue en paz pero
344 después de eso se dieron comentarios de que nosotros la echamos que le dimos la
345 espalda, cosa que no ocurrió de esa manera, porque lo que se hizo fue aclarar las
346 condiciones de cómo estaba y ella voluntariamente decidió irse. Esto es así todos los
347 que hacemos una labor a honoren estamos expuestos a estos malestares. Les
348 agradezco que me hayan citado para aclarar esta parte. El regidor Alfaro le contesta
349 que ya él puede dar una explicación cuando alguien le pregunta.

350
351 El Presidente indica: el motivo que nos traía era escuchar las dos partes al muchacho
352 Marco que funcionaba como entrenador para los jóvenes que participaron en los
353 Juegos Nacionales él alegó su posibilidad de que fuera reintegrado por el Concejo,
354 potestad que nosotros no tenemos, decidimos escuchar hoy a la Presidenta del Comité
355 Cantonal de Deportes y nos queda claro que el despido del señor Marco básicamente
356 fue por un asunto de pérdida de confianza de parte de sus jefes inmediatos que es el
357 Comité Cantonal de Deportes. Así las cosas queda aclarado el tema, las dos versiones.
358 Le agradece a la Licenciada Vargas la aclaración y la presencia en la sesión el día de
359 hoy.

360 **ARTICULO 7** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 35 del 31 de
361 agosto de 2015.

362 **ACUERDO SO-36-355-2015. Un una vez revisada el Acta Ordinaria número 35 del 31 de**
363 **agosto de 2015, no se puede aprobar por falta de quórum, solo se encuentran presentes**
364 **los regidores Gilberto Ruiz Vargas y Hans Corrales Morales de los presentes el 31 de**
365 **agosto de 2015. Por lo tanto, queda la aprobación para la siguiente sesión.**

366

367

CAPITULO N° 4

368

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

369

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

370

371

372 **ARTICULO 8.** Se recibe el Oficio DIRECCION- EJTC-39-28-08-2015, Suscrito por el señor
373 Oscar Salazar Vargas, por medio del cual presenta cinco ternas para que se nombre la
374 Junta de Educación de la Escuela Judas Tadeo Corrales Sáenz, de Candelaria de
375 Naranjo.

376 **Xinia Granados Granados, cédula 2-472-236**

377 Annia Jiménez Sibaja, cedula 2-472-502

378 Oldemar Morales García, cédula 2-471-858

379

380 **Gerardo Ovares Umaña, cédula 2-280-416,**

381 Roy Corrales Fonseca, cédula 2-441057

382 Violeta Cruz Jiménez, cédula, 2-385-342

383

384 **Manuel Rojas Vega, cedula 2-212-389**

385 Caterin Oses Castro, cédula 3-399-275

386 Guillermo Ortega Ortega, cédula 4-099-801

387

388 **María Isabel Sarmientos Arce, cédula 2-417-004**

389 Yorleni Carranza Vargas, cédula 2-550-323

390 Ileana Guzmán Castro, cédula 1-516-865

391

392 **Leonel Alfonso Cambronero Fernández, cédula 2-456-641**

393 Grisel Cordero Arce, cédula 2-457-281

394 Eleazar Corrales Chinchilla, cédula 2-183-910

395 **Fueron nombrados y juramentados en el capítulo de juramentaciones. Se anotan para que consten las cinco ternas.**

397

398 **ARTICULO 9.** Se recibe el Oficio JEELGA-014-2015, Suscrito por Reinaldo Villalobos Vargas
399 Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Lorenzo González Arguedas, por
400 medio del cual presenta dos ternas para que se nombre a dos miembros de la Junta de
401 Educción.

402 **Miembros nuevos señoras:** Sonia Rodríguez Rojas, cédula 2-478-020 y Ana Cecilia
403 Quesada Solórzano, cédula 2-504-020.

404 **En sustitución de:** Yadira Castillo Esquivel, cédula 4-165-401 y Marta Rosa Rodríguez Ríos,
405 cédula 155809157010

406 **Fueron nombradas y juramentados en el capítulo de juramentaciones. Se anotan para que consten en el acta los nombres completos.**

408

409 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio 10870-DFOE-DL-0813, de parte de la Contraloría
410 General de la Republica por medio del cual remiten el informe N° DFOE-DL-IF-00006-
411 2015, Seguimiento de la Gestión sobre el estado del sistema de contabilidad y el avance
412 en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
413 Público (NICSP).

414 Se recibe el informe N° DFOE-DL-IF-00006-2015, el cual es de conocimiento para todos y
415 se debe tomar un acuerdo dirigido a la administración en los siguientes términos: que a
416 través del Licdo Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario nos indique,

417 de acuerdo al informe de la Contraloría General de la Republica, cuál es la normativa
418 que él tiene que aplicar en esta Municipalidad de Naranjo. **Tomar el acuerdo en el**
419 **capítulo de Mociones de los Regidores.**

420
421 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio número AGCE-288-2015 suscrito por el señor Fabián
422 Trejos Cascante, Gerente General de la Asociación Gerontológica
423 Costarricense(AGECO), en ella solicita la colaboración de la Municipalidad que les
424 informen en relación a proyectos, programas, acciones u otros recursos municipales que
425 se estén ejecutando a favor de las personas adultas mayores del cantón.

426 Con respecto al Artículo 11, se debe preguntar qué políticas a desarrollado el Concejo
427 Municipal para con la persona adulta mayor. Se sabe que AGECO no está
428 representado del todo, pero si sabemos que existen grupos. uno en San Jerónimo, dos
429 en Naranjo Centro. Las cuales se reúnen en el Comité de Deportes. Por lo que es
430 recomendable solicitar al Comité de Deportes, nos brinde esta información para dar
431 respuesta a la Asociación Gerontológica Costarricense y solicitarle a la Administración
432 que en materia de políticas municipales también emitan un criterio.

433 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

434
435 **ARTICULO 12-** Se recibe un expediente de parte de la Comisión de Finanzas de la
436 Diaconía San Jerónimo de Naranjo en él presentan los requisitos para solicitar el permiso
437 respectivo para llevar a cabo las Fiestas Patronales los días del 26 al 30 de setiembre de
438 2015.

439 **ACUERDO SO-36-356-2015. Se conceder el permiso respectivo a la Comisión de Finanzas**
440 **de la Diaconía San Jerónimo de Naranjo, para que lleven a cabo las fiestas Patronales**
441 **de los días del 26 al 30 de setiembre de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
442 **Se exime de trámite de comisión**

443
444 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio número MN-DFT-ATM-PL-004-2015, suscrito por el
445 licenciado Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario en el adjunta el
446 expediente de renuncia de licencia de licores conforme a la Ley número 9047 Ley de
447 Regulación y comercialización de bebidas con contenido Alcohólicas y su reglamento.

448
449 El 20 de agosto de 2015 se recibió en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de
450 Naranjo, mediante boleta N° 78984, renuncia de licencia de licores categoría C1,
451 "Restaurante con expendio de licor", conforme al artículo 4 de la ley N° 9074, por parte
452 del señor Mauricio A. Vindas Porras, cédula 2-440-426, que es explotada según

453 ubicación predial GIS N° 01-111-077-00, en el distrito Primero Naranjo Centro, 500 metros
454 al Sur de la Cruz Roja, propiedad de Juan José Orosco Santamaría, cédula 2-360-796,
455 que es explotada en el establecimiento denominado; Restaurante Chicharronera Tío
456 Charly

457

458 Dado lo expuesto, se procede a elevar el expediente para efectos de que se apruebe o
459 deniegue la renuncia de la licencia de conformidad con el artículo 12 del reglamento
460 9074.

461 **Se dispone Solicitar al Licdo Luis Ernesto Castro Campos una explicación con respecto a su oficio**
462 **MN-DFT-ATM-PL-004-2015.**

463 **ARTICULO 14.** Se recibe el Oficio número MN-DFT-ATM-PL-005-2015, suscrito por el
464 licenciado Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario en el adjunta el
465 expediente de renuncia de licencia de licores conforme a la Ley número 9047 Ley de
466 Regulación y comercialización de bebidas con contenido Alcohólicas y su reglamento.
467 El 20 de agosto de 2015 se recibió en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de
468 Naranjo, mediante boleta N° 78983, solicitud de licencia de licores categoría C1,
469 "Restaurante con expendio de licor", conforme al artículo 4 de la ley N° 9074, por parte
470 del señor Mauricio A. Vindas Porras, cédula 2-440-426, que es explotada según
471 ubicación predial GIS N° 01-111-077-00, en el distrito Primero Naranjo Centro, 500 metros
472 al Sur de la Cruz Roja, propiedad de Juan José Orosco Santamaría, cédula 2-360-796,
473 que es explotada en el establecimiento denominado; Restaurante Chicharronera Tío
474 Charly

475 Dado lo expuesto, se procede a elevar el expediente de solicitud, para efectos de que
476 se apruebe o deniegue la licencia solicitada de conformidad con el artículo 12 del
477 reglamento 9074. Se adjunta el informe del Subproceso de inspección y Notificación
478 MN-AT-INSPECTORES -006-2015, del 03 de setiembre de 2015, en donde consta que el
479 establecimiento en donde se pretende explotar la licencia solicitada cumple con los
480 requisitos exigidos por la Ley N° 9074 y su reglamento para la licencia categoría C1,
481 "restaurante con expendio de licor"

482 (Nota aclaratoria con respecto a los artículos 12 y 13 anotados anteriormente: a la
483 persona que se le adjudica una licencia de licor es el que debe explotar el negocio no
484 puede arrendarla conforme a la ley 9074.) por esa razón el Señor Orozco Santamaría,
485 quien no se encuentra en el país, realiza el trámite y renuncia a la licencia para que la
486 asuma el señor Mauricio Vindas Porras.

487 Pedir una aclaración a Ernesto. Presentar la formal renuncia de Juan Jose Orozco. Que
488 venga a explicar el tema.

489 **Se dispone Solicitar al Licdo Luis Ernesto Castro Campos una explicación con respecto a su oficio**
490 **MN-DFT-ATM-PL-005-2015**

491
492 **ARTICULO 15.** Se recibe de parte de la Licda Ingrid Soto Rodríguez dos documentos en
493 ellos solicita la Sala de Sesiones los días:

494 26 de setiembre de 2015 a las 2 pm.
495 Los Sabados: 12, 19, 26, de setiembre, 3, 10, 17,24, 31 de octubre. 7,14, 21 28 de
496 noviembre y 5 de diciembre de 2015.

497 **ACUERDO SO-36-357-2015.**En razón del cuido de la Sala de Sesiones y considerando que
498 la Secretaría del Concejo no esta los días sábados y domingos. Este Concejo Municipal
499 le comunica a la licenciada Ingrid Soto Rodríguez, Coordinadora de Gestión Social que
500 para efecto de llevar a cabo la Capacitación Socioeducativa, a lo cual hace
501 referencia, solicite la Casa de la Cultura en la cual en este momento por acuerdo
502 municipal está en la Administración de la Alcaldía Municipal.

503
504 **ARTICULO 17.** Se recibe una copia de la Campaña de recolección de basura no
505 tradicional.

506 **PRIMERA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN NO TRADICIONAL 2015**

507
508

RECORRIDO	DÍA DE RECOLECCIÓN
1- El Rosario, inicia del Puente Pilas y finaliza en la pista, frente Urbanización Naturas, incluye San Francisco.	Sábado 10 de octubre 2015
2- San Miguel este y oeste, El Sitio, Calle las Rosas, Villa Nueva, la pista hasta el puente del Río Grande, Concepción, Palmitos y San Roque.	Sábado 17 de octubre 2015
3- Dulce nombre del Puente Pilas hacia Calle Rafael Monge, Corazón de Jesús, Bajo Zaida, El Carmen, El Muro, Hospital Viejo y el Casco Central.	Sábado 24 de octubre 2015
4- Los Robles, San Jerónimo, Lourdes y Cirrí.	Sábado 31 de octubre 2015
5- San Juan, San Juanillo, Río Grande, San José, Cañuelas, Llano Bonito, La Palmita, Barranca, Barranquilla y San Antonio de Barranca.	Sábado 7 de Noviembre 2015
6- San Rafael, Bajo Corrales y San Antonio de la Cueva.	Sábado 14 de Noviembre 2015

509

510 **Se toma nota.**

511 **CAPITULO N° 5**

512 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

513 **ARTICULO 16. Informe de los Síndicos**

514

515 **PRIMERO.** El síndico Olivier Segura. Comunica que al frente de la industria ALIMER (La
516 Chilera) San Jerónimo de Naranjo, existe un paso de agua, el cual perjudica la pasada
517 de los vehículos y también es un foco de contaminación. Por lo que, solicita se reoare..

518 **ACUERDO SO-36-358-2015. Se acuerda pasar la solicitud presentada por el Sindico**
519 **Olivier Segura cabezas, al Ingeniero de CONAVI encargado de la Zona de Naranjo.**
520 **Ing. Alfonso Quesada, debido a que corresponde a Ruta Nacional 710, en función de la**
521 **limpieza. También, anexar el informe del Ministerio de Salud.**

522

523 **CAPITULO N° 6**

524 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

525 **ARTICULO 17.** El regidor Gilberto Ruiz Morales Presenta Dictamen de la Comisión de
526 Jurídicos miércoles 2 de setiembre de 2015.

527 Anotar dictamen.

528 Comentarios sobre el dictamen:

529 El regidor Gilberto Ruiz explica el **Punto 3)**, sobre el Recurso de Revisión Presentado por el
530 Ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña, comenta: claramente el Ingeniero Elizondo
531 de la Unidad Técnica, no tiene derecho a tener la disponibilidad, esta se le paga
532 únicamente al personal del acueducto. La disponibilidad no es permanente, es por un
533 tiempo, así lo dice la ley. Por ejemplo en el acueducto se usa el sistema de que en un
534 mes se le pone la disponibilidad a un funcionario y el otro mes a otro. No es posible por
535 la ley darle una disponibilidad a una persona indefinidamente. No se justifica en el caso
536 del ingeniero Elizondo una disponibilidad puesto que. Por ejemplo, si hay un derrumbe, el
537 ingeniero llega un domingo a verlo y no puede hacer nada, solo lo ve y se va para la
538 casa y mañana trae el equipo. No procede la disponibilidad en este caso. Tercero,
539 estoy hablando de un documento de jurisprudencia que tenía la auditoria desde el
540 2008. Yo le digo a la Licenciada Monge, que por qué antes de hacer este tipo de cosas
541 no consultan a la auditoria. La auditoría tiene jurisprudencia sobre todos los asuntos, es
542 muy fácil, la administración le pide jurisprudencia sobre ese alcance y ahí está esa
543 información. En ese documento se dice que no es posible que sea retroactivo el pago,

544 como él pide que se le pague todos esos años que se le quito la disponibilidad, el
545 Ingeniero cobra como cinco o seis millones, ese retroactivo la ley no lo permite, nada
546 de eso encaja en lo que el solicita. Por lo tanto, dada esa explicación es que se rechaza
547 por improcedente. El Ingeniero lo que está haciendo es agotando la vía como lo dijo y
548 ahora se va al contencioso administrativo; ahí es muy posible que le van a responder
549 con todas estas cosas que estoy explicando en este momento.

550 **Explica el punto 4**, el cual fue votado por unanimidad, es sobre el documento de la
551 Contraloría, el que le enviaron a la señora Alcaldesa, en el que ella hace,
552 supuestamente la consulta del licenciado Cristian Ruiz. Cuando se tocó el tema se
553 solicitó la presencia de la Auditora para ver el documento.

554 Analizado el documento se llega a la conclusión de que es una recomendación que le
555 hace la Procuraduría General de la República de los pasos que se debe seguir cuando
556 se está ante una situación de un contrato vencido. Es un documento donde se puede
557 suponer que está hablando del Licdo Cristian Ruiz, pero ellos están haciendo una
558 consulta general y la Contraloría claramente le está respondiendo y le dice que para
559 eso tiene a la auditoria para consultar y al final claramente le dice a la Señora por tal
560 motivo "ante la consulta formulada se concluye que tal y como se lo hizo ver el
561 departamento Legal de la Municipalidad no es conforme a la Ley de Contratación
562 Administrativa y su reglamento, que se definen servicios a un proveedor sino se cuenta
563 con un contrato vigente, corresponde a esa Alcaldía ponderar bajo su responsabilidad
564 las acciones correspondientes para los casos concretos que puedan presentarse. O sea
565 le están diciendo a la señora Alcaldesa. Usted es responsable de esas casos cuando se
566 presente un contrato vencido. Porque de hecho se le hizo a la Contraloría una consulta
567 de "qué sucede en caso de que un contrato este vencido" la Contraloría le responde,
568 pero en ningún momento el documento se refiere al Licdo Ruiz, por eso es que se
569 analiza como un documento en el cual le mandan a la señora Alcaldesa una
570 recomendación. Ahora nosotros como Concejo, si la señora Alcaldesa quiere basarse
571 en esa respuesta para hacer otras cosas, ya lo veremos en el momento que lo presente.

572 El regidor Geovani Solano comenta; este último punto yo lo veo como complicado,
573 porque hay que ver quien tiene la razón. El regidor Ruiz le responde que ellos, en la
574 Comisión le dijeron a la Licda Monge que la Contraloria le responde lo que ella le
575 pregunta. Ella no le manda a decir que se tiene el caso del Licdo Cristian Ruiz, en primer
576 lugar se lo rechazarían en el acto porque la Contraloria no responde asuntos
577 específicos, usted , si le quiere preguntar a la Contraloria sobre algún asunto lo tiene

578 que hacer en general y en este caso, la Licda Monge o la Licda Olga Marta Corrales
579 preguntan. "que se hace en el caso de un contrato vencido" , y nosotros como
580 Concejo no creemos que el contrato del Licdo Cristian este vencido, para nosotros está
581 vigente. Pero ella está preguntando eso, entonces la Contraloría le responde lo que se
582 debe hacer con un contrato vencido. Lo mismo me hubiera respondido a mí o a
583 cualquier otra persona. Aquí ella (la Alcaldesa) no se puede basar de que tiene la
584 razón porque no es así lo que pasa es que esta comisión analiza el documento como un
585 asunto muy general y por eso estamos dando una respuesta de lo que significa este
586 documento que es una consulta general y no especifica.

587 El Presidente aclara que el caso que se ve obedece a una respuesta del documento de
588 Doña Olga que jamás va a pretender debatir lo que dice la Contraloria y lo que
589 decimos nosotros y lo que dice ella. Es simplemente una respuesta al documento que
590 llegó y se trasladó a la Comisión de Jurídicos.

591 El regidor Carlos Alfaro comenta. En realidad el documento es muy generalizado y así se
592 lo respondieron a la señora Alcaldesa, ahora lo que ella tiene que hacer es cumplir al
593 pie de la letra como lo dice la Contraloría, en ese caso como ella lo consulto, tiene que
594 cumplir a cabalidad, eso está claro.

595 El Presidente pide que a los miembros del Concejo referirse al Dictamen como tal, y que
596 si están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

597 El regidor Geovani Solano solicita la palabra antes de votar e indica: me quiero referir a
598 lo mencionado en el punto 3, del Ingeniero Elizondo, en cuanto a lo que dice mi
599 compañero Ruiz, que el ingeniero agota la vía administrativa aquí, y luego lo eleva al
600 Contencioso, deseo decir que yo, que estoy en la Junta Vial, se el trabajo que él hace y
601 ahora se siente desmotivado por haberle quitado la disponibilidad, siento que si algunos
602 proyectos como por ejemplo el proyecto que presento el Síndico Rolando de Calle
603 Pérez, que él va a colaborar, y toda la ayuda que le da a las comunidades, me parece
604 a mí que se ve beneficiada más las comunidades con el aporte que él daba cundo
605 estaba disponible para las asociaciones de desarrollo, cualquier día y a cualquier hora y
606 me consta. Me parece que el pago que se le daba se le sacaba provecho, tenía más
607 beneficios.

608 El Presidente le responde, al Ingeniero se le paga la dedicación exclusiva, eso es ya,
609 una motivación. La disponibilidad del Ingeniero se podría justificar cuando lleguen los
610 proyectos del BID. Pero ahora no, no sé porque desmotivado, yo siempre lo he visto muy

611 activo. El regidor Geovani Solano le contesta: lo que yo me refiero y me consta es
612 porque él tiene que correr con los presupuestos de las comunidades y también tiene
613 muchos otros trabajos que hacer, el tiempo no le alcanza y los que estamos en la Junta
614 Vial lo sabemos.

615 El regidor Gilberto Ruiz comenta: es muy importante aquí hacer historia y aclarar las
616 cosas, las decisiones no se dan así porque así, hace un año y se tomó el acuerdo
617 basado en que no había dinero para pagar esa disponibilidad y que se estaba
618 pagando de más y se demostró con hechos y desgraciadamente le toca uno estar
619 recordando cosas que pueden levantar heridas. Se supone que si a usted le pagan la
620 disponibilidad, se supone que usted tiene que estar disponible los 365 días del año, las
621 24 horas del día por consiguiente usted no puede hacer otra cosa que estar en la casa
622 esperando que lo llamen; cierto o no. El señor Elizondo un domingo a las cinco de la
623 tarde viene y aparentemente en estado de ebriedad choca su carro y se da a la jugá y
624 hace una serie de cosas y está con la disponibilidad y nunca hizo nada la señora
625 Alcaldesa, eso no es correcto. Entonces quiere decir que usted disfruta de la
626 disponibilidad y puede ir a pasear o echarse unas birras o un domingo tomarme unos
627 tragos. El Presidente interviene y dice: Gilberto, ya se ha comentado bastante. El Regidor
628 Ruiz contesta: hay que recordar esas cosas, porque a la gente se le olvida y a todo
629 mundo se le olvidan las cosas, aunque se enojen conmigo. Ahora hay actitudes como la
630 que hizo la señora Alcaldesa hoy hace ocho días a un compañero sindico, yai el
631 ingeniero no puede venir, como no le pagan la disponibilidad. ¡Por el amor a Dios! a
632 donde está el amor por esta Municipalidad. Creo que fue a Olivier que dejaron con la
633 boca callada, eso es muy feo, todos esos pequeños detalles le toca a uno decirlos y por
634 eso es que a mí me aborrecen, pero no importa es mi obligación y a mí no me interesa
635 a quien le caiga bien o a quien le caiga mal, yo aquí vengo a decir la verdad, yo no
636 tengo porque ocultar nada y no tengo nada personal con el Ingeniero Elizondo pero si
637 hay que decir las cosas como son hay que decirlas.

638 El Presidente somete a votación el Dictamen de Comisión de Jurídicos.

639 **ACUERDO SO-36-359-2015. Se aprueba el Dictamen de Comisión de Jurídicos celebrada**
640 **el miércoles 2 de setiembre de 2015, con cinco votos a favor. ACUERDO APROBADO POR**
641 **UNANIMIDAD.**

642 El Presidente indica que del dictamen se desprenden varios acuerdos.

643

644 Primero: responder denuncia Roberto Matamoros:

645 **ACUERDO SO-36-360-2015.** Este Concejo Municipal de acuerdo al Dictamen de
646 **Comisión comunica al Licenciado Roberto Matamoros Ramírez que este Concejo no**
647 **investiga este tipo de denuncias, ya que el único acuerdo que tomo este Concejo fue el**
648 **de declaración de interés público. Por lo tanto, se le recomienda como procedente que**
649 **remita a la Administración Municipal la denuncia presentada para que resuelva como**
650 **en derecho corresponde. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

651

652 Segundo: responder Recurso de Apelación Interpuesto por la señora Sandra González
653 Morera.

654 **ACUERDO SO-36-361-2015.** Una vez escuchado el criterio del Ingeniero Marcos Picado
655 **López, en el cual le recomendó a la señora González Morera recurrir al MINAET para la**
656 **recalificación de la naciente que afecta su propiedad y teniéndose en cuenta o por**
657 **conocimiento que esto no se hizo, sino que elevo al Concejo Municipal un Recurso de**
658 **Apelación. Este Concejo Municipal a la luz del Dictamen de Comisión recomienda**
659 **rechazar el Recurso de Apelación por improcedente, por no haber cumplido con los**
660 **criterios de legalidad y oportunidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
661 **Comuníquese.**

662

663 Tercero: responder al Ingeniero Francisco Elizondo, Recurso de Revisión.

664 **ACUERDO SO-36-362-2015.** Este Concejo Municipal a la luz del Dictamen de Comisión
665 **rechaza el Recurso por improcedente debido a que revisado el acuerdo el mismo no**
666 **presenta vicios de nulidad evidentes absolutos y manifiestos por los cuales pudo ser**
667 **apelado en el momento oportuno requisito fundamental para la afectación del recurso**
668 **extraordinario de revisión presentado. Asimismo, se instruye a la Secretaria del Concejo**
669 **Municipal para que folie cronológicamente el expediente y emplace al recurrente en el**
670 **término de cinco días para hacer valer sus derechos ante el Jerarca Impropio, Sección**
671 **Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo como en derecho corresponde y en**
672 **este acto se agota la vía administrativa, envíese el expediente a la autoridad Judicial**
673 **para que resuelva en definitivo el presente expediente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
674 **APROBADO.**

675 Cuarto: con respecto al Oficio de la Contraloría general de la Republica presentado
676 por la señora Alcaldesa.

677 De acuerdo al Dictamen de Comisión se deja para conocimiento.

678

CAPITULO N° 7

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715

ARTICULO 21. Había quedado pendiente para aprobar acuerdo sobre el tema de la visita del señor Sergio Corrales vecino de Guaruma quien presenta el informe número UEN-GAR-2015-02083, por medio del cual hacen entrega del resultado de la revisión del Estudio Técnico, mismo que fue presentado por la Empresa Inmobiliario QUILOCA S.A, para el proceso de disponibilidad de agua potable para el Proyecto Naranja, el cual consta de 43 lotes.

Por tanto, se acuerda: **ACUERDO SO-36-363-2015. Este Concejo Municipal en función de la denuncia que hace el señor Sergio Corrales en relación al proyecto de urbanización o fraccionamiento en Guarumal, solicita a la Administración Municipal brinde un informe a través del ingeniero Marcos Picado López del departamento de Planificación Urbana el estatus que alcanza el proyecto al conocer dicha resolución presentada mediante Oficio UEN-GAR-2015-02083. Acuerdo aprobado por unanimidad.**

ARTICULO 22. Había quedado pendiente para aprobar sobre el tema del Oficio 10870-DFOE-DL-0813, de parte de la Contraloría General de la Republica por medio del cual remiten el informe N° DFOE-DL-IF-00006-2015, Seguimiento de la Gestión sobre el estado del sistema de contabilidad y el avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Visto en el Capítulo de Correspondencia.

ACUERDO SO-36-364-2015. Recibido el Oficio 10870-DFOE-DL-0813, de parte de la Contraloría General de la Republica por medio del cual remiten el informe N° DFOE-DL-IF-00006-2015, sobre el Seguimiento de la Gestión sobre el estado del sistema de contabilidad y el avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público solicitamos a la Administración Municipal que a través del Departamento financiero brinde a este Concejo Municipal el alcance del informe que tiene para con esta Municipalidad y las normas que tiene que aplicar para cumplir al máximo con las normativas citada.

ARTICULO 23. El Regidor Gilberto Ruiz solicita la palabra e indica que: desea hacer una consulta, con qué base se hizo hoy la sesión extraordinaria en la Casa de la Cultura. El Presidente le indica que ese tema lo deja para tratarlo en el capítulo de la Presidencia porque él quiere dar el informe.

716 **ARTÍCULO 26.** . Presentación del informe en el Oficio número MN-ALC MN- ALC-5007-
717 15.

718 **El Presidente lee el documento en ausencia de la señora Alcaldesa.**

719 Naranjo, 07 de setiembre, 2015.

720 MN- ALC-5007-15.

721 **SEÑORES Y SEÑORAS**

722 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

723 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

724 **PUNTO UNO**

725 **Solicitud de Acuerdo.**

726 El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa Licda. Olga Marta
727 Corrales Sánchez, realizar donación de material en de uso a la Escuela Alicia Vega,
728 Naranjo Centro, material correspondiente de cuatro tubos de hierro de
729 aproximadamente seis metros cada uno entre otros pequeños materiales.

730
731 **ACUERDO SO-36-365-2015. Se autorizar a la Señora Alcaldesa Licda. Olga Marta Corrales**
732 **Sánchez, realizar donación de material en de uso a la Escuela Alicia Vega, Naranjo**
733 **Centro, material correspondiente de cuatro tubos de hierro de aproximadamente seis**
734 **metros cada uno entre otros pequeños materiales. ACUERDO APROBADO POR**
735 **UNANIMIDAD. Se exige de trámite de comisión.**

736
737 **PUNTO DOS**

738 Presento:

739 Modificación Interna setiembre 2015 según oficio MN-ALC-5005-15 para su respectivo
740 análisis. SE ANOTA COMO SIGUE:

741 Naranjo, 07 de setiembre 2015.

742 MN- ALC-5005-15.

743 **SEÑORES Y SEÑORAS**

744 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

745 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

746

747 **ESTIMADOS SEÑORES:**

748 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
749 modificación Interna presupuestaria del mes de setiembre 2015 conforme a la
750 información que se le detalla:

Programa	Centro de Costos	Código
I	Alcaldía	5.1.1.1
	Informática	5.1.1.4
	Tesorería	5.1.1.8
	Dirección Administrativa y Planificación	5.1.1.11
	Patentes y Licencias	5.1.1.15
	Servicios Generales	5.1.1.18
	Limpieza y Mensajería	5.1.1.19
	Inspección y Notificación	5.1.1.22
	Recolección de Basura	5.2.2
	Unidad Técnica Gestión Ambiental	5.2.2

II	Cementerio	5.2.4
	Acueducto	5.2.6
	Mercado	5.2.7
	Terminal de Autobuses	5.2.11.3
	Mantenimiento de Edificios	5.2.17
III	Recursos de la Ley 8114	5.3.2.1

751
752
753
754

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1**

JUSTIFICACIÓN: Contar con recursos para cubrir pago de Indemnizaciones según Resolución de las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del treinta de julio del año dos mil quince, Proceso Ordinario Laboral Expediente 08-300018-0295-LA Promovido por Mario Solis Rojas.				
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.				
Disminuir			Trasladar	
Código	Cuenta	Mont o a rebajar	Código	Cuenta
5.1.1.1.2.01.01	Combustible y Lubricantes	¢1.333.187.84	5.1.4.6.06.01	Indemnizaciones
			5.1.1.1.1.07.02	Actividades Protocolarias
TOTAL		¢1.333.187.84		TOTAL
				¢1.033.187.84
				¢200.000.00
				¢1.333.187.84

755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

Se adjunta Documento de la Oficina de Gestión Jurídica Legal según lo solicitado:
Refiérase: “Sesión Ordinaria 33 del 17 de agosto 2015. Se solicita conocer el criterio de fondo acerca del pago por indemnizaciones según Resolución Voto No 17-LA-2015, Expediente 08-300018-0295-LA Proceso Ordinario Laboral promovido por Mario Solís Rojas exalcalde. Es criterio de esta Comisión, que el tema tuvo que ser dictaminado por jurídicos o al menos tener un criterio legal del proceso”.

CENTRO DE COSTOS: INFORMÁTICA 5.1.1.4

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para la adquisición de materiales de limpieza con el fin de realizar una limpieza preventiva en todos los equipos Institucionales.
Meta IV: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión Institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.3.4.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢25.000.00	5.1.1.4.2.99.05	Útiles de materiales de limpieza	¢25.000.00
TOTAL		¢25.000.00	TOTAL		¢25.000.00

772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, La Proveduría Institucional oficio (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Informática mediante lo oficio MN-OINF-64-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: INFORMÁTICA 5.1.1.4

JUSTIFICACIÓN: Movimiento de saldo a la cuenta de la Dirección Administrativa con el fin de que dicha Oficina adquiera un equipo de cómputo.					
Meta IV: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.3.4.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢699.202.42	5.1.3.11.01.05	Equipo y programas de computo	¢699.202.42
TOTAL		¢699.202.42	TOTAL		¢699.202.42

783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Informática mediante oficio MN-OINF-065-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: TESORERIA 5.1.1.8

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido para el pago del salario escolar y vacaciones adeudadas al Señor Jorge Picado Quirós quien por no ser funcionario Municipal se debe cancelar como Prestaciones Legales para no pagar cargas patronales sobre las sumas adeudadas.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a

		rebajar			Incrementar
5.1.1.8.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢96.101.67	5.1.1.4.6.03.01	Prestaciones legales	¢96.101.67
TOTAL		¢96.101.67	TOTAL		¢96.101.67

794
795 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
796 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
797 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:
798 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
799 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
800 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
801 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
802

803 **CENTRO DE COSTOS: DIRECCION ADMINISTRATIVO Y PLANIFICACION 5.1.1.11**
804

JUSTIFICACIÓN: compra de una computadora y Compra de Papel.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.11.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢37.000.00	5.1.1.11.2.03.01	Productos de papel, cartón e impresos	¢50.000.00
5.1.1.11.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢82.992.32	5.1.3.11.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢69.992.32
TOTAL		¢119.992.32	TOTAL		¢119.992.32

805
806 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
807 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
808 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Administrativa y Planificación manifiesta que:
809 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
810 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
811 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
812 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
813

814 **CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15**
815

JUSTIFICACIÓN: Para ajustar el contenido presupuestario en Prestaciones Legales para el pago correspondiente a la Señora Elena Chacón Aguero.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente reenumerado con el cual realizar una eficiente gestión Institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.15.0.03.03	Decimotercer mes	¢94.906.05	5.1.1.4.6.03.01	Prestaciones legales	¢94.906.05
TOTAL		¢94.906.05	TOTAL		¢94.906.05

816
817
818
819
820
821
822
823
824
825

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: SERVICIOS GENERALES 5.1.1.18

JUSTIFICACIÓN: Se trasladan recursos del Centro de Costos de Servicios al Centro de Costos de Dirección para la compra de un equipo de cómputo para el Director Administrativo.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión Institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.18.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢50.000.00	5.1.3.11.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢50.000.00
TOTAL		¢50.000.00	TOTAL		¢50.000.00

826 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
827 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
828 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-
829 OSG-271-15 manifiesta que:
830 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
831 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
832 acredite que estos ya han sido atendidos.
833 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
834
835

CENTRO DE COSTOS: LIMPIEZA Y MENSAJERIA 5.1.1.19

JUSTIFICACIÓN: Es necesario trasladar recursos del Centro de Costos de Limpieza y Mensajería al Centro de Costos de la Dirección Administrativa.

Meta I: Contar con Personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión Institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a

		rebajar			Incrementar
5.1.1.19.0.03.04	Salario escolar	¢48.342.84	5.1.3.11.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢62.632.58
5.1.1.19.0.03.03	Decimotercer mes	¢4.028.57			
5.1.1.19.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢6.850.18			
5.1.1.19.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢241.71			
5.1.1.19.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢77.35			
5.1.1.19.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢725.14			
5.1.1.19.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢1.450.29			
5.1.1.19.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	¢916.50			
TOTAL		¢62.632.58			

836 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
837 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
838 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-
839 OSG-271-15 manifiesta que:

- 840 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 841 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 842 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

843

844

845

CENTRO DE COSTOS: LIMPIEZA Y MENSAJERIA 5.1.1.19

JUSTIFICACIÓN: Reforzar contenido presupuestario a la Cuenta de Textiles y vestuarios para la confección de uniformes de los misceláneos del Edificio Municipal.

Meta I: Contar con Personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión Institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.19.0.03.04	Salario	¢34.733.1	5.1.1.19.2.99.	Textiles	¢45.000.00

	escolar	7	04	y vestuari os	
5.1.1.19.0.03.03	Decimotercer mes	¢2.894.43			
5.1.1.19.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢4.921.69			
5.1.1.19.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢173.67			
5.1.1.19.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢55.57			
5.1.1.19.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢521.00			
5.1.1.19.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢1.042.00			
5.1.1.19.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	¢658.48			
TOTAL		¢45.000.00		TOTAL	¢45.000.00

846 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
847 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
848 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-
849 OSG-271-15 manifiesta que:

- 850 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 851 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 852 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

854
855

CENTRO DE COSTOS: INSPECCION Y NOTIFICACION 5.1.1.22

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para la compra de equipo de cómputo para el Centro de Costos ya que el actual ya cumplió su vida útil.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.22.1.04.99	Otros servicios de gestión de	¢900.000.00	5.1.3.22.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢900.000.00

	apoyo			
TOTAL		¢900.000.00		TOTAL ¢900.000.00

856 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
857 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
858 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 859 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
860 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
861 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
862 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

863
864

CENTRO DE COSTOS: INSPECCION Y NOTIFICACIÓN 5.1.1.22

JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario para el pago de la Póliza del Seguro de Vehículo del Centro de Costos.					
Meta IV: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.22.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢50.000.00	5.1.1.22.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢100.897.00
5.1.1.22.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢50.897.00			
TOTAL		¢100.897.00	TOTAL		¢100.897.00

865 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
866 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
867 27 del 5 de julio del 2010), la Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 869 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
870 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
871 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
872 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

873 **CENTRO DE COSTOS: UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN AMBIENTAL 5.2.2**

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para la compra de una puerta de Vidrio para la Oficina.					
Meta II: Recolectar 700 toneladas mensuales de desechos sólidos e implementar la gestión Integral de Residuos Sólidos durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestari	¢500.000.00	5.1.1.8.2.03.05	Materiales y producto	¢500.000.00

	a			s de vidrio	
TOTAL		¢500.000.0 0		TOTAL	¢500.000.0 0

874
875 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
876 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
877 27 del 5 de julio del 2010), El Departamento de Servicios Públicos mediante el
878 Subprograma de Unidad Técnica Gestión Ambiental según oficio MN-UTGA-040-15
879 manifiesta que:

- 880 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
881 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
882 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
883 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
884

885 **CENTRO DE COSTOS: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2**

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para la compra de equipo de cómputo para el Coordinador de la UTGA. También reforzar los fondos existentes para el pago de los seguros correspondientes de los vehículos.					
Programa II Meta II: Recolectar 700 toneladas mensuales de desechos sólidos e implementar la gestión Integral de Residuos Sólidos durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.9.02.0 1	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢930.000.0 0	5.1.1.8.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢300.000.0 0
			5.1.1.8.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢630.000.0 0
TOTAL		¢930.000.0 0	TOTAL		¢930.000.0 0

886
887 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
888 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
889 27 del 5 de julio del 2010), El Departamento de Servicios Públicos mediante el
890 Subprograma de Unidad Técnica Gestión Ambiental según oficio MN-UTGA-039-15
891 manifiesta que:

- 892 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
893 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
894 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
895 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
896

897 **CENTRO DE COSTOS: ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO**

JUSTIFICACIÓN: Traslado de recursos presupuestados en el Extraordinario a cuentas de Gastos para mantenimiento de Cementerio y el desarrollo de proyectos de construcción de aceras, pinturas y otros; por no contar con aprobación de Crédito.	
Programa II. Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.	
Disminuir	Trasladar

Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢584.162.93	5.2.4.0.01.05	Suplencias	¢350.000.00
5.2.4.1.04.03	Servicios de ingeniería	¢4.500.000.00	5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢29.166.67
5.2.4.3.02.03.01	Intereses sobre préstamos con el IFAM	¢2.226.309.80	5.2.4.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro	¢49.595.00
5.2.4.8.02.03.01	Amortización de préstamos con el IFAM	¢669.899.79	5.2.4.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.750.00
			5.2.4.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro	¢560.00
			5.2.4.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢5.250.00
			5.2.4.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización	¢10.500.00
			5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	¢6.635.41
			5.2.4.1.03.01	Información	¢389.779.59
			5.2.4.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢75.000.00
			5.2.4.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢150.000.00
			5.2.4.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢1.000.000.00
			5.2.4.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢50.000.00
			5.2.4.5.01.04	Equipo y mobiliario de	¢300.000.00

		oficina	
	5.2.4.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢950.000.00
	5.2.4.6.03.01	Prestaciones legales	¢200.000.00
	5.2.4.2.01.99	Otros productos químicos	¢100.000.00
	5.2.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢4.112.135.85
	5.2.4.1.02.02	Servicios de energía eléctrica	¢200.000.00
	TOTAL		¢7.980.372.52
		TOTAL	¢7.980.372.52

898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-271-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: ACUEDUCTO 5.2.6

JUSTIFICACIÓN: Contar con Contenido presupuestario en los diferentes rubros para la gestión adecuada de la Oficina, brindando un servicios adecuado.

Programa II. Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	¢2.900.000.00	5.2.6.1.06.01.01	Seguro de vehículos	¢1.100.000.00
			5.2.6.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢1.800.000.00
	TOTAL	¢2.900.000.00		TOTAL	¢2.900.000.00

909
910 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
911 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
912 27 del 5 de julio del 2010), El Departamento de Servicios Públicos mediante el
913 Subprograma de Acueducto según oficio MN-OSP-372-15 manifiesta que:

- 914 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 915 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 916 acredite que estos ya han sido atendidos.
 917 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 918
 919

CENTRO DE COSTOS: MERCADO 5.2.7

JUSTIFICACIÓN: Inyectar recursos al rubro de Herramientas, Productos metálicos. Productos telefónicos.					
Programa II. Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.0.02.02	Recargo de funciones	¢1.061.606.00	5.2.7.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢550.000.00
5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢88.467.17	5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢45.833.33
5.2.7.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢150.429.57	5.2.7.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢77.935.00
5.2.7.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢5.308.03	5.2.7.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢2.750.00
5.2.7.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢1.698.57	5.2.7.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢880.00
5.2.7.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢15.924.09	5.2.7.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢8.250.00
5.2.7.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢31.848.18	5.2.7.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢16.500.00
5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	¢20.126.28	5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajador	¢9.625.00
5.2.7.1.03.06	Comisiones y gastos por servicio financieros y comerciales	¢375.000.00	5.2.7.1.03.01	Información	¢300.000.00
5.2.7.8.02.03.01	Amortización de préstamos con IFAM	¢883.179.26	5.2.7.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢200.000.00

		5.2.7.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢100.000.00
		5.2.7.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢100.000.00
		5.2.7.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢100.000.00
		5.2.7.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢691.813.81
		5.2.7.2.01.99	Otros productos químicos	¢100.000.00
		5.2.7.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢200.000.00
		5.2.7.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢100.000.00
		5.2.7.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢30.000.00
	}TOTAL			¢2.633.587.14
			TOTAL	¢2.633.587.14

920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-271-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: TERMINAL DE AUTOBUSES 5.2.11.3

JUSTIFICACIÓN: Reforzar rubros de productos eléctricos. Papelería y textiles para la decoración de Navidad así como compra de papel de uso de la Oficina y los productos de plásticos para la Compra de Basurero.

Programa II. Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.3.5.02.99	Otras construcciones	¢625.000.00	5.2.11.3.1.02.02	Servicios de	¢200.000.00

	s, adiciones			energía eléctrica	
			5.2.11.3.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢100.000.00
			5.2.11.3.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢50.000.00
			5.2.11.3.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢125.000.00
			5.2.11.3.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢150.000.00
	TOTAL	¢625.000.00		TOTAL	¢625.000.00

932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-271-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.2.17

JUSTIFICACIÓN: Realizar la distribución de otras construcciones adiciones y mejoras para la remodelación del servicio sanitario para que cumpla con la Ley 7600.					
Programa II. Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢1.200.000.00	5.2.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢150.000.00
			5.2.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢150.000.00
			5.2.17.2.03.	Materiales	¢200.000.00

	02	y productos minerales y asfálticos	0
	5.2.17.2.03.03	Madera y sus derivados	¢100.000.00
	5.2.17.2.01.99	Otros productos químicos	¢75.000.00
	5.2.17.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢75.000.00
	5.2.17.2.99.04	Textiles y vestuario	¢50.000.00
	5.2.17.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢75.000.00
	5.2.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢75.000.00
	5.2.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢100.000.00
	5.2.17.5.01.03	Equipo de comunicación	¢150.000.00
TOTAL			¢1.200.000.00
		TOTAL	¢1.200.000.00

943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-271-15 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL: 5.3.2.1

JUSTIFICACIÓN: Reforzar contenido presupuestario en el rubro de:
Viáticos.
Compra pinturas y diluyentes.
Compra de cadenas de grado 80.
Compra de fluorescentes para la oficina de la UTGV.
Compra de Herramientas.
Artículos de limpieza.
Herramientas para corte de materiales.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.	¢257.200.00	5.3.2.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢175.000.00
5.3.2.1.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢235.216.36	5.3.2.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢30.456.00
5.3.2.1.2.01.99	Otros productos químicos	¢40.000.00	5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢140.387.30
5.3.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢203.486.58	5.3.2.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢48.366.90
5.3.2.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢3.200.26	5.3.2.1.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢100.000.00
5.3.2.1.2.99.03	Productos de papel, cartón e impreso	¢1.682.00	5.3.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢50.000.00
5.3.2.1.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢1.600.00	5.3.2.1.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢200.000.00
5.3.2.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢1.825.00			
TOTAL		¢744.210.20	TOTAL		¢744.210.20

954
955 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
956 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
957 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de UTGV mediante el oficio UTGV-MN-CI-407-15
958 manifiesta que:

- 959 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
960 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
961 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
962 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
963

964 Convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

965 **Se recibe el punto dos y se deja para análisis. Se convoca a reunión de Comisión de**
966 **Hacienda y Presupuesto para el miércoles 9 de setiembre de 2015.**

967
968 **PUNTO TRES**

969 Presento para su respectivo análisis y aprobación Plan anual Operativo Ajustado y
970 Presupuesto Extraordinario 03-2015 elaborado por el proceso de Contabilidad y
971 Presupuesto.

972 Se remite como en años anteriores, la liquidación de los Compromisos Presupuestarios
973 del 2014 con corte al 30 de junio 2015 lo cual genera ajustes a la Liquidación
974 Presupuestaria 2014.

975 No omito manifestar que el Concejo Municipal debe aprobar por orden de
976 documentos:

977 Primero: La Liquidación de los Compromisos presupuestarios del 2014.

978 Segundo: Aprobar la Liquidación Presupuestaria del 2014.

979 Posteriormente: El Plan Anual Operativo Ajustado.

980 Finalmente: Presupuesto Extraordinario 03-2015.

981 Por tanto se remite:

982 ✓ Oficio MN-DFT-075-2015 y Oficio MN-CP-022-2015.

983 ✓ Liquidación de compromisos 2014.

984 ✓ Liquidación Presupuestaria Ajustado 2014.

985 ✓ Plan Anual Operativo Ajustado.

986 ✓ Presupuesto Extraordinario 03-2015.

987 **Se recibe el punto tres y se convoca a reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto**
988 **el miércoles 8 de setiembre a las 9 de la mañana, que se convoque a los regidores**
989 **ausentes.**

990

CAPITULO Nº 9

991

INFORME DE LA PRESIDENCIA

992

993 **ARTICULO 27.** El Presidente informa sobre la Sesión Extraordinaria del día de hoy 7 de
994 setiembre de 2015: quiero aclarar varias cosas: nosotros a veces cometemos errores con
995 las lecturas, doña Olga leyó la invitación sobre el tema de la sesión extraordinaria el 7 de
996 setiembre en ella la leyó el 31 de agosto, en todo momento ella manifestaba en el
997 escrito que era en la casa de la cultura, si me quedo claro a nivel de audio que no dijo
998 que era en la casa de la cultura, de eso estoy totalmente claro. A media semana la
999 Secretaria me llama y me dice que le delegaron el asunto de la agenda a la oficina de
1000 Gestión Social, el tema logístico, el sonido, alimentación. Nosotros teníamos convocada
1001 la sesión solo para un punto, la firma del convenio, a eso era a lo que habíamos llegado
1002 y habíamos autorizado a la Alcaldesa. Cuando me dan a mí la posibilidad de hacer la
1003 agenda, me menciona que hay un señor Oscar Salazar que era el que iba a presidir la
1004 sesión, entonces yo dije a ¡No! Un momento, la sesión la presido yo, el puede ser un
1005 moderador en el momento que se dé el intercambio cultural. Pero, entonces yo fui el
1006 que definí la agenda y casualmente le mande a Ingrid con copia a Margarita como
1007 tenía que estar estructurada la agenda, en donde el saludo la comprobación del
1008 quórum y la aprobación del día lo hacía yo, le cedía la palabra a la Alcaldesa y a partir
1009 de ahí, ella le pasaba la parte cultural le la actividad al señor modelador para que
1010 hiciera las presentaciones y demás. Al final cerrábamos con las palabras de los

1011 regidores y cerrábamos la sesión. Esto era la sesión, lo que correspondía, hasta ahí el
1012 tema. Yo pensaba que la sesión era aquí, cuando me manifiesta que querían hacer el
1013 traslado a la casa de la cultura, yo le dije a Margarita, yo por mí, no tengo ningún
1014 problema, y cuál era la justificación, esto era muy importante, la justificación era
1015 porque por invitados y demás habían más de cien personas; obviamente aquí no
1016 cabían, era una razón más que lógica. Entonces, yo lo que le dije fue, informe a los
1017 demás regidores y que le dieran la estructura al lugar para sesionar. De forma tal que
1018 estén ellos como Concejo municipal en un lado y nosotros como concejo municipal en
1019 el otro. La sorpresa para mí fue que hoy me llamo Alicia y me pregunto. Hans a donde
1020 es la sesión? Y me llamo Alex y me pregunto, entonces yo le dije a Margarita sabían o no
1021 sabían, porque la comunicación fue telefónica. Margarita me dice yo le había
1022 comunicado a ellos que era en la casa de la cultura. Cuando Gilberto me pregunta del
1023 tema lo que pudo haber pasado y demás. Yo siempre he sido así, como siempre he
1024 hablado, totalmente transparente, desde el miércoles yo pensé que a cada uno de
1025 ustedes se le había manifestado la intención del traslado de la sesión por ese asunto
1026 básicamente y a partir de ahí yo asumí que era así. Cuando hoy me llaman ellos y me
1027 preguntan que si es acá o allá, Margarita me dice, yo por si acaso también prepare la
1028 sala de sesiones y yo digo, algo esta extraño, no podemos tener dos lugares. Yo vi que el
1029 regidor Alfaro me hizo una seña hoy, y yo le dije que era allá. El regidor Zambrana me
1030 manifestó que el miércoles el regidor Ruiz le manifestó que si era en la casa de la cultura
1031 no iba a asistir y el regidor Alfaro se devolvió de camino y no asistió, lo estuvimos
1032 buscando y demás. Yo desde el punto de vista legal sé que si era una sesión ordinaria si
1033 se tenía que publicar pero como era extraordinaria la podemos elaborar en cual parte,
1034 en un consejo de distrito, en el Comité de Deportes o en cualquier lugar. Eso si se tiene
1035 que comunicar con antelación, yo los quiero escuchar a ustedes, Margarita ya me dio
1036 su versión.

1037 El regidor Gilberto Ruiz Vargas, indica: aquí el asunto es este. Para hacer una sesión
1038 extraordinaria fuera de este recinto tiene que tomarse un acuerdo y ahora se lo voy a
1039 demostrar. Las únicas personas que podemos decir si la sesión extraordinaria se hace
1040 fuera de aquí es por medio de un acuerdo, la señora Alcaldesa no tiene la autoridad
1041 para decir a donde se va a hacer una sesión extraordinaria y lo que a mí me preocupa
1042 y yo llegue a las 10 am, aquí, faltando cinco minutos para las 10, yo le dije a Margarita,
1043 de todas formas no se me comunico que iba a ser allá y tampoco hubiera venido.
1044 Porque yo estoy fundamentado en lo que voy a leer aquí. Este es un documento de la
1045 Procuraduría General de la República, exactamente sobre este tema. Sobre una

1046 consulta que se le hizo, convocatoria a las sesiones extraordinarias del Concejo, órganos
1047 competentes para convocar, cambio de sede, regidores suplentes. Atribuciones del
1048 presidente del concejo para levantar la sesión. El regidor Gilberto Ruiz lee documento
1049 Oficio AMC083-2008-2009, de fecha 22 de mayo 2009, del licenciado Manuel Enrique
1050 Castillo Oriamuno Auditor interno de la Municipalidad de Curridabat solicita el criterio
1051 de la Procuraduría General de la Republica sobre los siguientes aspectos. Como se
1052 debe interpretar el artículo 17 inciso m en relación con el artículo 37 del código
1053 municipal con respecto a lo siguiente: Si las convocatorias de los Alcaldes Municipales a
1054 sesiones extraordinarias en lugar diferente a la cede del Concejo Municipal debe
1055 realizarse en el lugar designado por los Alcaldes sin pedir un acuerdo del concejo
1056 municipal aceptando el cambio de sede. 2) en tal caso, al no hacerse presentes los
1057 regidores propietarios, están facultados los regidores suplentes para formar el quórum y
1058 sesionar válidamente. Esa es una consulta que hace y 3) cual es la situación legal de
1059 una sesión extraordinaria que fuera levantada por el presidente con justificada razón, sin
1060 completar el orden del día, se puede reabrir de seguido nombrando como presidente al
1061 al regidor de mayor edad invocando el artículo 27 inciso d) y e) del Código Municipal.
1062 Este desfecho en el Dictamen C-179- 2009, del 24 de julio de 2009, suscrito por el doctor
1063 Fernando Castillo Víquez , procurados constitucional y la licenciada Karolina Muñoz
1064 Vega asistente de la Procuraduría General de la Republica, concluyen lo siguiente: por
1065 lo antes expuesto es criterio de la Procuraduría General de la Republica T1) en virtud del
1066 artículo 37, del Código Municipal y del artículo 8 del reglamento interno dirección de
1067 debate del Concejo Municipal de Curridabat las convocatorias de los Alcaldes a
1068 sesiones extraordinarias en lugar diferente a la cede social del Concejo Municipal son
1069 actos ilegales toda vez que para el cambio de la cede se requiere del cambio del
1070 Concejo. 2) las sesiones que se celebren en lugar distinto a la cede social sin haber
1071 existido acuerdo del concejo son contrarias a derecho. Por lo tanto, nadie puede ni
1072 debe presentarse a sesionar. En igual sentido no están facultados los regidores suplentes
1073 para sustituir a los regidores propietarios y sesionar. Además, los acuerdos que se
1074 adoptan en esa situación carecen de valides. 3) una vez que el presidente del concejo
1075 ha levantado la sesión no es posible jurídicamente reabrirla por ningún motivo.

1076
1077 Continúa comentando el regidor Ruiz. Por ese motivo yo lo dije el miércoles, esto es
1078 ilegal totalmente, si se tomaron acuerdos son ilegales, incluso las dietas no se pueden
1079 pagar, para que lo sepan de antemano, porque todo es ilegal. Por otro lado, aquí, lo
1080 que cabe para solucionar la situación con respecto a los Chinos, me parece a mí, es

1081 tomar esta sesión como reunión y no sé, si se tomaron acuerdos, porque no estuve ahí.
1082 Por eso es que lo digo, y lo hago, es que tenemos que ver. Es que no es posible que no
1083 se respeten las cosas, que la señora Alcaldesa. De a dónde saca ella, que ella puede
1084 convocar a una sesión extraordinaria y decir a donde es, yo no me presente ahí, porque
1085 a mí no me pasa por encima nadie después del concejo , y estamos ahora metidos en
1086 un problema muy serio, porque aquí es una interpretación de la Procuraduría General
1087 de la Republica, o sea, que vamos a hacer. ¡ Bueno! yo no estoy metido en un
1088 problema, yo no estuve ahí. Pero volvemos a lo mismo, lo que puede venir en una
1089 administración nueva por tomar acuerdos ilegales, no sabemos las consecuencias, yo
1090 puedo entender que este es un asunto de hermandad, pero por qué, no hacer las cosas
1091 legales, qué nos interesa a nosotros el asunto que hayan cien personas invitadas, este es
1092 el recinto municipal, aquí se toma y se firma el acuerdo, porqué tienen que estar todos
1093 los invitados, la parte social de este acto que fue llevar allá para que fuese mucha
1094 gente ya eso es aparte. Solemnemente aquí nosotros tomamos el acuerdo y aunque
1095 sean cinco minutos. Por eso, sinceramente doy esta explicación del por qué no me
1096 presente y yo estuve aquí faltando cinco minutos para las diez. Así es que vamos a ver
1097 como solucionamos este problema.

1098 El síndico Luis comenta: que no se nos avisó, pero ya sabíamos de antemano, porque
1099 hoy hace ocho días la señora Alcaldesa informó que iba a ser en la casa de la cultura y
1100 de hecho nosotros llegamos directo a allá. La Sindica Marjorie Sánchez comenta que si,
1101 ella dijo que era en la casa de la cultura. El regidor Ruiz dice que aunque lo haya dicho
1102 no es legal, no puede convocar, había que tomar un acuerdo. Si lo hubiera dicho yo
1103 hubiera sido el primero que le digo, no se puede. El Presidente le dice que ya el acuerdo
1104 se había tomado hace como quince días.

1105 El regidor Geovani Solano dice: yo pienso que para atender a tanta gente tenía que ser
1106 allá, y si, la Patrona lo dijo que era en la casa de la cultura y para qué hacer tanta cosa,
1107 había que atender a los chinos. El regidor Ruiz le contesta que no, que las cosas tienen
1108 que ser legales, eso no es un vacilón, que la señora Alcaldesa lo haya dicho hoy hace
1109 ocho, eso está fuera de lugar, yo no lo escuché nunca, pero aunque lo hubiera dicho
1110 esta fuera de lugar, no sé qué acuerdos se tomaron ahí o que implicaciones puedan
1111 tomar. ¡Pero Geovani! esto no es un vacilón, nosotros no estamos aquí para que alguien
1112 venga y nos pase por encima , para eso tenemos un código y nos tenemos que regir por
1113 él. Y no es cuestión de decir, aquí no nos interesa lo que diga el Concejo vámonos para
1114 allá. No, yo soy el que más defiende aquí y a este Concejo nadie le pasa por encima,
1115 yo defendiendo mi posición.

1116 El regidor Carlos Alfaro comenta: no hay que ir más allá, la parte legal es lo más
1117 importante. Yo estuve aquí, y me dijeron es allá y cuando estuve ahí, me dije, no, este es
1118 un asunto muy serio y mejor me fui, porque a mí nadie me dijo que era ahí. Y es muy
1119 serio porque vienen personas de otro país a formalizar cosas de mucha legalidad. En
1120 este tipo de reuniones donde el pueblo tiene que estar involucrado así como lo querían
1121 ver, yo creo que sin ver partidos políticos es que todos los candidatos deberían ser
1122 invitados porque es algo que lleva un fondo muy fuerte porque hay que darle
1123 continuidad y yo viendo la situación y viendo la gente que llego, Salí y me vine, porque
1124 la verdad yo no voy a participar en algo de ese tipo, primero que nada, no se está
1125 dando la legalidad, porque lo dice bien claro la jurisprudencia tenía que existir un
1126 acuerdo donde se decía. Sesión extraordinaria en la casa de la cultura, así tenía que
1127 haber quedado el acuerdo para que tuviera valor. Para mí era un asunto de mucha
1128 importancia, porque aquí estamos necesitando mucho trabajo, todos queremos traer
1129 este beneficio, y en el momento que llega y no le damos la seriedad del caso y vamos a
1130 tomar acuerdos para que sean ilegales y nos vayan a traer perjuicio, creo que no.

1131 El regidor Ovidio cubero Rojas dice, el asunto hay que analizarlo.

1132

1133 El señor Presidente comenta: yo lo voy a manifestar de esta manera: acuerdos no hubo,
1134 porque el convenio que hay que firmar lo tienen que revisar, no hubo acuerdos dentro
1135 de la Sesión, más que todo fue un acto cultura, una cuestión de buena voluntad entre
1136 las dos partes. Me apena decir esto, porque ustedes me conocen a mí y yo no entro en
1137 un contubernio con la señora Alcaldesa queriéndole pasar por encima a nadie, yo
1138 cuando Margarita me estuvo diciendo, la idea es que todos supieran y como un
1139 acuerdo de parte de todos, se cambiara la sede allá. Me voy a permitir, aclarar lo que
1140 el regidor Ruiz presenta. El Dictamen de la Procuraduría dice en virtud del artículo 37 del
1141 Código y el artículo 8 del Reglamento interior de orden y dirección y Debates del
1142 Concejo de Curridabat, las convocatorias de los alcaldes a las sesiones extraordinarias
1143 en lugar diferente a la sede de la sesión del Concejo son actos ilegales toda vez que
1144 para el cambio de sede se requiere tomar un acuerdo de acuerdo al Reglamento de
1145 Debates Internos de Curridabat. El Artículo 37 del Código dice: las sesiones del Concejo
1146 deberán efectuarse en la sede de la Municipalidad, ordinarias. Sin embargo podrán
1147 celebrarse sesiones extraordinarias en cualquier lugar del cantón cuando vayan a
1148 tratarse de asuntos relativos de interés de los vecinos de la localidad, el quórum para la
1149 sesiones será de la mitad más uno de los miembros del concejo. Eso es lo único que dice
1150 el artículo 37 del Código Municipal, para estar más claros el artículo 36 que no dice lo

1151 que trae el regidor Ruiz, este dice: el Concejo podrá celebrar las sesiones que se
1152 requieran y ellas deberán ser convocados todos los miembros con 24 horas de
1153 anticipación y el objeto de la sesión se señala mediante acuerdo municipal o convocar
1154 al concejo a sesiones extraordinarias cuando se lo solicite con 24 horas de anticipación
1155 por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios, las sesiones extraordinarias
1156 solo podrá conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además de los que por
1157 unanimidad acuerde conocer los miembros del concejo. Así es como yo lo veo, el
1158 Concejo cumple con la convocatoria a sesión extraordinaria hace quince días, todos
1159 quedaron convocados. El cambio de la sede, si ustedes me dicen que no se les avisó
1160 con 24 horas de anticipación, yo asumo el error.

1161
1162 El regidor Gilberto Ruiz dice, a mí no se me aviso. El regidor Corrales Morales dice: En este
1163 caso yo tendría como Presidente Municipal que poner la cara, porque si a todos se les
1164 avisó de previo el cambio de la sede, si es que no sabíamos que era en la casa de la
1165 cultura, aunque el comunicado que hace doña Olga, lo remitió que era en la casa de
1166 la cultura. Yo no sé, podríamos revisar el acuerdo en el cual ratificamos la sesión
1167 extraordinaria a ver que dice. Pero nótese, que el Código Municipal no habla de ceder.
1168 Yo los puedo llamar mañana a una sesión extraordinaria en Dulce Nombre y no requiere
1169 de acuerdo del Concejo, en este caso no se cambió el objetivo de la Sesión, el punto
1170 único fue la hermandad de las dos ciudades. La fecha no se cambió. Lo que se cambio
1171 fue la sede por un asunto, lo creí yo de lógica. Al decir que había presentaciones
1172 artísticas y más de cien personas y yo por la cantidad de personas asumí que fue
1173 oportuno hacer el cambio, porque aquí no se hubiera podido hacer. Respeto el criterio
1174 de Gilberto. Aclaro que no se tomaron acuerdos. Desde el punto de vista que dice
1175 Gilberto de no percibir las dietas, yo quisiera hacer la consulta legal al Licdo Cristian
1176 Ruiz, desde el punto de vista si procede o no, a la luz del Código Municipal, por el
1177 dictamen de la Procuraduría que trae Gilberto. Lo único que estaría en debate sería el
1178 pago de la dieta de las personas que fueron.

1179 El regidor Carlos Alfaro comenta que toda la gente llegó aquí, se da por un hecho que
1180 nadie sabía, inclusive hasta los mismos Chinitos llegaron aquí. Cuando de un pronto a
1181 otro dijeron, no, es en la casa de la cultura.

1182
1183 El Presidente comenta que, cuando recibió la llamada de Alicia y Alex vio que nadie
1184 sabía. Yo le consulte a Margarita y ella dice que todos ustedes sabían, si ya no les aviso
1185 Margarita yo soy el que tengo que poner la cara.

1186
1187 La Secretaria, Margarita González, comenta: primero que nada, deseo aclararle, Hans,
1188 usted no tiene por qué echarse la culpa, porque si fue un asunto de malinterpretación
1189 por el motivo de cómo se dieron las cosas y yo no llame 24 horas antes. Como iba a
1190 llamarlos si todos sabían que la sesión extraordinaria iba a ser en la casa de la cultura. El
1191 miércoles, mismo día que yo lo llame, fue porque ellos se dieron cuenta cuando estaban
1192 en la reunión de Comisión de Jurídicos. Gilberto llego a mi Oficina y me digo que si era
1193 allá no iba. Alex dijo lo mismo. Además, dijeron que solo Hans no desidia a donde se
1194 hacía la sesión. Por lo que pensé, que lo mejor era dejar el salón listo, pues como se
1195 dieron las cosas estaba segura que ellos iban a llegar aquí y no a la casa de la cultura.
1196 De hecho cuando Alicia llego a la Municipalidad. Le dije, no nos vayamos todavía,
1197 llame a Hans porque a mí no me contesta y le pregunta, cuando le contesto, le dijo que
1198 era allá, entonces le dije vamos para allá, nos fuimos junta y nos topamos a Alex porque
1199 lógicamente llegó a la Municipalidad, yo le dije delante de Alicia llame a Hans. Hans lo
1200 llamaron a usted, pero no porque no supieran, todos tenían claro que era en la casa de
1201 la cultura. Los Síndicos entregaron las invitaciones en sus comunidades, yo se las
1202 entregue el lunes anterior y la señora Alcaldesa leyó la invitación y ahí decía claramente
1203
1204 El regidor Ruiz solicita que se consulte si se tenía que tomar un acuerdo para cambiar la
1205 sede aun en una sesión extraordinaria.
1206
1207 El Presidente dice que no sabe si se explicó bien anteriormente, pero las sesiones
1208 extraordinaria se convocan siempre con un lugar, se da por hecho que son en la Sala
1209 de Sesiones, pero con 24 horas de anticipación se puede cambiar el lugar,. Lo que
1210 quiero que entiendan es que para esta sesión extraordinaria se tomó el acuerdo hace
1211 dos o tres semanas, lo que se cambio fue la cede con justa razón por motivo de
1212 invitados, no ve la ilegalidad, no se cambió ninguna otra cosa, la sesión se dio y les digo,
1213 que fue un acto muy alusivo, hubo presentación cultural de la Escuela de Lourdes de
1214 Cirri, de la Banda Municipal, ellos trajeron su delegación y acto cultural. Había
1215 representación oficial, estaba presente la Cónsul de la Republica China, el
1216 Vicepresidente de la Ciudad de Wan Chun, el señor George Yan, quien maneja muy
1217 bien el español él hacia las traducciones, fue muy interesante, el convenio que leyó
1218 doña Olga no se firmó, involucra no solo la parte industrial económica sino está
1219 incorporado el tema ambiental, deportivo, cultural. Ellos están buscando que se revise el
1220 convenio. Obviamente es preparado por la Alcaldía, ellos se lo llevan, lo van a traducir

1221 para que a efecto que la Municipalidad de allá le den el visto bueno y la posible firma
1222 del convenio supuestamente como se dijo va a ser en China, no va a ser acá, la cónsul
1223 manifestó en todo momento la posibilidad de agilizar el tema de visas si fuera el caso
1224 para el traslado de las personas que tengan que ir allá. Al final trate de ser muy honesto
1225 con el señor y le dije que en un convenio uno pensaría que las cosas tienen que ser
1226 bilaterales, me sentía muy mal, cuando me di cuenta que el convenio se convertía
1227 unilateral, en lo que pude y en la representación del cantón trate de decirle a él que
1228 nosotros también podíamos aportar en materia cultural, ambiental, deportivo, que el
1229 convenio fuera bilateral. A lo cual, para mí fue un buen punto a resaltar de parte del
1230 Concejo Municipal, quite el tema de regalías que estaba en la agenda. En el
1231 intercambio, la Municipalidad les entrego un saquito con café y ellos entregaron una
1232 lámpara led y un suvenir, entregó personalmente a mí y a doña Olga, pero lo mío
1233 queda claro en actas, yo le dije a Margarita, lo custodia la Secretaría del Concejo, no
1234 es que quiera ser malagradecido pero el estatuto de mi partido no me permite recibir
1235 regalías. Margarita se los va a traer para que quede en custodia de la Secretaría. Al
1236 final trajeron una caja enorme con lámparas led que es de la compañía del señor
1237 George Yan y ahí tengo que decir, que para mí, se volvió un acto politiquero, con toda
1238 honestidad, ya ahí se salió del protocolo, doña Olga llamó a familias necesitadas del
1239 cantón y a la Fundaciones como Cuidados Paliativas y otras para que el señor diera un
1240 regalo de las lámparas led. Le comente a Alex, esta parte yo no la comparto. Ya se
1241 vuelve un acto político, lo manifiesto así, porque así lo pensé y así se los quiero
1242 manifestar a ustedes. Fuera de eso, al final cerramos nosotros con palabras del regidor
1243 Zambrana y la regidora Alfaro, que fuimos los que integramos el quórum junto con doña
1244 Marielos y fueron palabras de agradecimiento a ellos por mostrar su interés particular en
1245 Naranjo, les deje la invitación o la recomendación de que nos mantuvieran informados
1246 acerca del convenio, porque es muy probable que nosotros nos vayamos de acá y no
1247 veamos surtir efecto el convenio como tal. Pero si quiero manifestar que en todo monto
1248 vi mucha formalidad, la cultura oriental es muy respetuosa y a pesar de que sabemos
1249 que la República Popular China es una de las repúblicas que más violentan los derechos
1250 humanos, en este caso cuando se trata de honorabilidad ellos son lo son y eso hay que
1251 respetarlo. Al Concejo Municipal le dieron esa lámpara y un souvenir, representativo de
1252 la historia china en retablo.

1253 En otro tema el Presidente comenta sobre el desfile del 15 de setiembre, el desfile va a
1254 ser de 800 metros, hay 20 generaciones, es un desfile grande, el lunes las actividades
1255 van ser desde la 9:15 am. Hasta la noche con faroles como a las 10 de la mañana va a

1256 llegar la antorcha, yo, voy a dar unas palabras ese día ahí, le toca al Concejo Municipal
1257 la Guardia de Honor a las 4:30 pm. A las 6 de la tarde hay otro acto, el canto del Himno
1258 piden un representante del Concejo Municipal para que brinde unas palabras, yo no
1259 quiero repetir, mi intención es que Nicolas como Presidente de la Comisión de Cultura
1260 estuviera presente ese día, pero tengo que hablar con él, si él no puede, si alguien esta
1261 anuente a estar ese día para que brinde una palabras en representación del Concejo
1262 Municipal también se le toma en cuenta. El 15 de setiembre, que es martes, le toca la
1263 parte del protocolo a la Administración. Ese día el Concejo Municipal y la Municipalidad
1264 desfilan al frente.

1265

CAPITULO N° 10.

1266

CLAUSURA

1267

1268 **ARTÍCULO 28.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las Veintiuna horas y
1269 media del siete de setiembre de dos mil quince.

1270

1271

1272

1273

1274

1275 Ing. Hans Corrales Morales
1276 Presidente Municipal

Margarita González Arce
Secretaria

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa

1285

1286